



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

A. DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE ITUERO Y LAMA (SEGOVIA)

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2022, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ituro y Lama (Segovia), por la que se aprueba definitivamente el proyecto de normalización para la delimitación de la Unidad de Normalización UN-1 y definición y aprobación de las actuaciones aisladas de urbanización CSI-2, saneamiento y CSI-4, pavimentación de calzadas. Expte.: 126/2021.

Habiéndose aprobado definitivamente el Proyecto de Normalización para delimitación de la Unidad de Normalización UN-1 y definición y aprobación de las actuaciones aisladas de urbanización CSI-2, saneamiento y CSI-4, pavimentación de calzadas.

A la vista de los antecedentes que figuran en el expediente en donde constan la aprobación inicial, las notificaciones a los propietarios y demás personas titulares de derechos reales, la publicación oficial e informes sobre las alegaciones presentadas.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251.3.d) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, y en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Desestimar las siguientes alegaciones:

<i>Registro</i>	<i>Nombre</i>
2021-E-RE-202	Alberto Cerezo Anguas
2021-E-RE-207	Mamerto Zabala Vergara
2021-E-RE-210	Mamerto Zabala Vergara
2021-E-RC-1000	José Antonio Betrón Castellanos
2021-E-RC-1006	M ^a Jesús García Montero
2021-E-RC-1007	Antonio Gutiérrez Ado
2021-E-RE-238	Mamerto Zabala Vergara
2021-E-RC-1042	Luisa Trinidad Serrano Balsalobre
2021-E-RE-252	Julia Eduarda Fernández Moreno
2021-E-RC-1071	Luis Antonio Mínguez Méndez
2021-E-RE-257	Beatriz Ortega García
2021-E-RC-1081	Manuel García Salazar
2021-E-RC-1097	Antonio Chacón Martín
2021-E-RC-1127	Cecilia Reyes Monsalve
2021-E-RC-1129	José Luis Pérez Villasevil
2021-E-RC-1131	Miguel Cabrera del Barco
2021-E-RC-1139	Felipe Hernández Rivet
2021-E-RE-349	Mamerto Zabala Vergara

Por los motivos expresados en el informe del Asesor Jurídico de fecha 16 de marzo de 2022, del que se remitirá copia a los alegantes junto con la notificación del presente Acuerdo.

Segundo. Estimar en su totalidad o parcialmente las siguientes alegaciones de acuerdo con los informes técnicos:

<i>Registro</i>	<i>Nombre</i>
2021-E-RC-981	Carlos Labrado Gómez
2021-E-RC-996	Antonia Luna Riskey Olmo
2021-E-RC-997	Enrique A. López Silva
2021-E-RC-998	Adolfo Montes Cano
2021-E-RC-1005	Raúl Torres Fernández
2021-E-RC-1020	Gustavo Adolfo de Paz Marín
2021-E-RE-243	Landcompany 2020 S.L. (Representante: Trígono Consultores S.L.)
2021-E-RE-244	Landcompany 2020 S.L. (Representante: Trígono Consultores S.L.)
2021-E-RE-245	Buildingcenter S.A. (Representante: Trígono Consultores S.L.)
2021-E-RE-246	Coral Homes S.L. (Representante: Trígono Consultores S.L.)
2021-E-RC-1027	Mª Cruz Rubio García
2021-E-RC-1028	Julio Bernal Martínez
2021-E-RC-1074	Mª Ángeles Jaén Fariñas
2021-E-RE-269	Buildingcenter S.A. (Representante: Trígono Consultores S.L.)
2021-E-RE-270	Coral Homes S.L. (Representante: Trígono Consultores S.L.)
2022-E-RE-63	José Luis Arranz Sanz

Por los motivos expresados en el informe del Equipo Redactor de fecha 15 de marzo de 2022 e informe del Asesor Jurídico de fecha 16 de marzo de 2022, de los que se remitirá copia a los alegantes junto con la notificación del presente Acuerdo y, en consecuencia, introducir en el proyecto las modificaciones indicadas en dicho informe.

Las modificaciones que se introducen son las siguientes, de forma resumida:

1. Se acepta excluir de la unidad de normalización a las parcelas de la calle Vilatán con los números de policía 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37 y 39, y excluir de la actuación aislada de urbanización CSI-2 saneamiento a las parcelas correspondientes a la promoción de viviendas «RESIDENCIAL ESMERALDA de la calle Pinto con números de policía 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 35, 37, 39, 41, 43, 45 y 47, y avenida Coto de San Isidro con números 89, 91, 93, 95, 97 y 99.
2. Se ha actualizado la relación de los propietarios y titulares de derecho sobre las parcelas incluidas en la unidad de normalización.
3. Se aceptan las alegaciones de que es necesario volver a realizar un trámite de información pública del Anexo II de tal forma que se realizó nueva información pública cumpliéndose este aspecto.

Se acepta la alegación referida a la necesidad de ajustar los precios de las actuaciones aisladas a los precios actuales derivado de su aumento por la pandemia del Covid 19 y la situación bélica existente en Europa, pero no implica modificación del proyecto de normalización sí de los proyectos de actuaciones aisladas.

Tercero. Aprobar definitivamente el PROYECTO DE NORMALIZACIÓN PARA LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE NORMALIZACIÓN UN-1 y definición y aprobación de las actuaciones aisladas de urbanización CSI-2 saneamiento y CSI-4 pavimentación de calzadas, con los cambios derivados de la fase de información pública.

Cuarto. Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León. Asimismo, estará a disposición de los interesados, junto con la documentación del Proyecto de Normalización, en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://itueroylama.sedelectronica.es>.

Quinto. Notificar el Acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad junto con los recursos pertinentes, así como aquellos que hayan presentado alegaciones.

Se publica a los efectos del artículo 251.3.d) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ituero y Lama, 7 de abril de 2022.

El Alcalde,

Fdo.: MIGUEL APARICIO LÓPEZ